

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL****DECRETO SUPREMO
N° 099-2023-PCM**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, concordado con el artículo 5 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, señala que el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, es un Organismo Público Especializado – Organismo Regulador, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2009-PCM, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL;

Que, a través del Decreto Supremo N° 110-2018-PCM, Decreto Supremo que ratifica procedimientos administrativos de las entidades del Poder Ejecutivo como resultado del análisis de calidad regulatoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, se ratifican, entre otros, los procedimientos administrativos del OSIPTEL;

Que, de acuerdo con el numeral 40.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad, en el cual no se pueden crear procedimientos ni establecer nuevos requisitos, salvo lo relativo a la determinación de los derechos de tramitación que sean aplicables de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, asimismo, el numeral 43.1 del artículo 43 de la norma invocada, prescribe que todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, el cual comprende, entre otros, todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal, el cual deberá consignarse expresamente en el TUPA con indicación de la fecha de publicación en el Diario Oficial;

Que, conforme lo establece el numeral 44.1 del artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, referido precedentemente, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo. La norma que aprueba el TUPA se publica en el diario oficial El Peruano, además, el TUPA y la disposición legal de aprobación o modificación se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano. Adicionalmente se difunde a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional de la entidad, según lo disponen los numerales 44.2 y 44.3 del precitado artículo 44;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el sub numeral 17.1.1 del numeral 17.1 del artículo 17 de los “Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)”, aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de sus funciones, ha emitido opinión favorable sobre la propuesta del TUPA del OSIPTEL, a través del Informe N° D000280-2023-PCM-SSSAR de la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio;

Que, en dicho contexto, corresponde aprobar el TUPA del OSIPTEL, que incluye veinte (20) de los

procedimientos administrativos ratificados por el Decreto Supremo N° 110-2018-PCM, y derogar el Decreto Supremo N° 017-2009-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; los “Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)”, aprobados por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL

Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, conforme al Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Publicación

El presente Decreto Supremo y su Anexo son publicados en la sede digital del Diario Oficial El Peruano (www.elperuano.gob.pe), en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL (www.gob.pe/osiptel), el mismo día de la publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.- Derogación

Derogar el Decreto Supremo N° 017-2009-PCM, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
DE "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"**

Normas que aprueba o modifican el TUPA

Aprueba

Decreto Supremo.

ÍNDICE

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 4
1.1 Infraestructura, comunicaciones, servicios básicos y servicios públicos	
Recurso de Apelación contra la Resolución de Primera Instancia que resuelve reclamos de Usuarios.	N° 5
Queja por Trasgresión Normativa durante el procedimiento de reclamo, en los siguientes supuestos:(i) Cuando haya operado el silencio administrativo positivo.(ii) Suspensión o corte del servicio durante el procedimiento de reclamo. (iii) Requerimiento de pago del monto reclamado; o por negativa a recibir el pago a cuenta del monto que no es materia de reclamo.(iv) Negativa a recibir el reclamo, recurso o queja; o por la negativa a otorgar el número o código de identificación del reclamo, recurso o queja.	N° 7
1.2 Transparencia y acceso a la información	
Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	N° 9
1.3 Infraestructura, comunicaciones, servicios básicos y servicios públicos	
Solicitud de Confidencialidad	N° 12
Aprobación de mecanismos de contratación de servicios públicos de telecomunicaciones	N° 15
Solicitud de suspensión cautelar o corte definitivo por uso indebido de servicio público de telecomunicaciones.	N° 18
Procedimiento Trilateral de Solución de Controversias	N° 20
Aprobación de Oferta Básica de Interconexión de operadores del servicio de telefonía fija y de los servicios públicos móviles.	N° 23
Aprobación de Oferta Básica de Interconexión de operadores del servicio de telefonía fija con operadores rurales.	N° 26
Aprobación / Observación de Contratos de Interconexión	N° 29
Revisión de Contrato de Compartición de Infraestructura con el Proveedor Importante	N° 32
Aprobación de Oferta Básica de Acceso para Emisor de Dinero Electrónico	N° 35
Aprobación / Observación de Contratos de Acceso a Emisores de Dinero Electrónico	N° 38
Aprobación / Observación de Contratos de Acceso a Operador Móvil Virtual	N° 41
Aprobación de Oferta Básica de Compartición de Proveedor Importante	N° 44
Aprobación / Observación de Contratos de Acceso de Operador de Infraestructura Móvil Rural	N° 47
Aprobación de Oferta Básica de Acceso a Facilidad Complementaria de la Red Dorsal Nacional De Fibra Óptica	N° 50
Procedimiento para solicitar a iniciativa de parte el inicio del Procedimiento para la Fijación y Revisión de la Retribución por el Acceso a Facilidades Complementarias de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica	N° 53
Aprobación / Observación De Solicitud de Acceso a Información de Numeración Portada por Empresa no Concesionaria de Servicios Públicos de Telecomunicaciones	N° 56
Procedimiento para solicitar a iniciativa de parte el inicio del proceso de desregulación tarifaria	N° 59
SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	N° 62
SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS	N° 63
Formulario PDF: Formulario 1: Recurso de Apelación	N° 64
Formulario PDF: Formulario 2: Queja por Trasgresión Normativa durante el procedimiento de reclamo	N° 66
Formulario PDF: Formulario 3: Solicitud de Confidencialidad	N° 67
Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.	N° 68

SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN

N° 69

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica
---------------------------	-----------	-----------

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 62 al 70	Texto Único Ordenado del Reglamento para la Atención de Gestiones y Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones	Resolución de Consejo Directivo	099-2022-CD-OSIPTEL	19/06/2022

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Queja por Tránsito Normativa durante el procedimiento de reclamo, en los siguientes supuestos:(i) Cuando haya operado el silencio administrativo positivo.(ii) Suspensión o corte del servicio durante el procedimiento de reclamo. (iii) Requerimiento de pago del monto reclamado; o por negativa a recibir el pago a cuenta del monto que no es materia de reclamo.(iv) Negativa a recibir el reclamo, recurso o queja; o por la negativa a otorgar el número o código de identificación del reclamo, recurso o queja."

Código: PA70001F8C

Descripción del procedimiento

Este procedimiento resuelve la queja interpuesta contra la empresa operadora de telecomunicaciones y puede ser solicitado por sus usuarios del servicio a fin de corregir las actuaciones de la empresa operadora que afecten de manera indebida al usuario. Se atiende mediante la emisión de una Resolución del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios-TRASU. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

1.- Formulario y/o escrito de queja

Notas:

1.- La queja deberá ser presentada ante la empresa operadora debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.Nombres y apellidos completos del usuario y el número de su documento legal de identificación (Documento Nacional de Identidad, Carné de Extranjería, Registro Único de Contribuyentes). La queja presentada por representante, deberá consignar, adicionalmente, los datos de éste,
- 2.Número o código de reclamo, según corresponda.
- 3.Solicitud expresa y clara que se hace al TRASU indicando la transgresión cometida por la empresa operadora durante el procedimiento de reclamo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70°.
- 4.Fecha y firma del usuario o del representante, según corresponda.

En los casos en que la empresa operadora no cumpliera con elevar el expediente dentro del plazo de tres (3) días hábiles, el usuario podrá presentar al TRASU una comunicación escrita, debiendo indicar lo siguiente: (i) Número o código de identificación de la queja realizada ante la empresa operadora, de haber sido realizada personal o telefónicamente; o, (ii) Copia del cargo o constancia de recepción de la queja ante la empresa operadora, de haber sido presentada por escrito, personalmente o vía página web.

Formularios

Formulario PDF: Formulario 2: Queja por Tránsito Normativa durante el procedimiento de reclamo
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_7_20220328_222435.pdf
Url: <https://www.osiptel.gob.pe/articulo/13560-formulario-de-queja>

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de las Empresas Operadoras
Virtual: Canales virtuales de las Empresas Operadoras
telefónica: Canales telefónicos de las Empresas Operadoras

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

13 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede de la Empresa Operadora

Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Sedes de las Empresas Operadoras : Sede de la Empresa Operadora

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		- No Aplica
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
74 al 80	Texto Único Ordenado del Reglamento para la Atención de Gestiones y Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones	Resolución de Consejo Directivo	099-2022-CD-OSIPTEL	19/06/2022

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Código: PE123299E43

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
- 2.- De corresponder, indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*.

Notas:

- 1.- *Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad a partir del sexto día hábil de presentada la solicitud, pone a disposición del ciudadano el costo de reproducción de la información requerida a cancelar.
- 2.- Solicitud de información dirigida al Responsable de Acceso a la Información Pública. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 3.- La solicitud puede ser presentada a través del Portal de Transparencia de la Entidad, de forma personal ante la unidad de recepción documentaria, o a través de otros canales creados para tal fin.
- 4.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida estará a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud. En tal supuesto, el ciudadano deberá acercarse a la entidad, cancelar el monto, a efectos que la entidad efectúe la reproducción de la información requerida y pueda poner a disposición la información dentro del plazo establecido legalmente.
- 5.- No se podrá negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 6.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles, de conformidad al Precedente Vinculante emitido por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según Resolución N° 010300772020. El plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 011-2018-JUS, que incorpora el artículo 16-B en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Formularios

Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_7_20201021_194937.pdf
Url: <https://www.osiptel.gob.pe/formulario/solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica>

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Principal
Atención Virtual: <https://www.osiptel.gob.pe/solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica/>

Pago por derecho de tramitación

Copia simple formato A4
Monto - S/ 0.10
Información en CD/DVD
Monto - S/ 1.00
Información por Correo Electrónico
Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria:
•Banco de la Nación N° 0000-876321•Banco de Crédito N° 193-1449991-0-72•Scotiabank N° 000-2224879•BBVA N° 0011-0661-0100059678-61•Interbank N° 200-3001245129
Enviar correo a Tesoreria@osiptel.gob.pe solicitando la factura/boleta de pago indicando la razón social de la persona jurídica/natural, su RUC o DNI. Asimismo, adjuntar el Boucher entregada por el banco.

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Sedes y horarios de atención

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina de Asesoría Jurídica

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 2251313
 Anexo: -
 Correo: rchiri@osiptel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	- No Aplica	- Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	10 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

4, 5, 5-A, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 15-B	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 072-2003-PCM	07/08/2003
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Solicitud de Confidencialidad"

Código: PA7000DB5A

Descripción del procedimiento

Este procedimiento evalúa la solicitud de confidencialidad de la información presentada por las empresas operadoras ante las diversas unidades orgánicas del OSIPTEL, a fin de determinar si se encuentra inmersa en las excepciones al acceso a la información, en su calidad de confidencial y puede ser solicitado por los administrados que remiten información al OSIPTEL a fin de garantizar la reserva de la información presentada. Se atiende mediante la emisión de una Resolución del Órgano competente. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud de confidencialidad (Formato)
- 2.- Resumen no confidencial de la información o documento con las partes confidenciales tachadas
- 3.- Información confidencial en sobre cerrado con el sello "CONFIDENCIAL"

Formularios

Formulario PDF: Formulario 3: Solicitud de Confidencialidad
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_7_20220329_102500.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede de la Empresa Operadora	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal
 Oficina Regional de Servicios : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Fiscalización e Instrucción
 Secretaría Técnica de Solución de Reclamos
 Secretaría Técnica de Solución de Controversias
 Tribunal de Solución de Controversias
 Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia
 Dirección de Protección y Servicio al Usuario
 Gerencia General
 Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios
 Cuerpos Colegiados

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director/a de Fiscalización e Instrucción - Dirección de Fiscalización e Instrucción Director/a de Políticas Regulatorias y Competencia - Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia Director/a de Atención y Protección del Usuario - Dirección de Protección y Servicio al Usuario Gerente/a General - Gerencia General Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios - Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios Miembros del Cuerpo Colegiado - Cuerpos Colegiados Vocales del Tribunal de Solución de Controversias - Tribunal de	Gerente/a General - Gerencia General Miembros del Consejo Directivo - Consejo Directivo Vocales del Tribunal de Solución de Controversias - Tribunal de Solución de Controversias

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

	Solución de Controversias Secretario/a Técnico/a de Solución de Controversias - Secretaria Técnica de Solución de Controversias Secretario/a Técnico/a de Solución de Reclamos - Secretaría Técnica de Solución de Reclamos	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles 15 días hábiles 15 días hábiles 15 días hábiles 15 días hábiles 15 días hábiles 15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles 15 días hábiles 15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles 15 días hábiles 15 días hábiles 15 días hábiles 15 días hábiles 15 días hábiles 15 días hábiles	30 días hábiles 30 días hábiles 30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 15 a 19	Texto Único Ordenado del Reglamento de Información Confidencial del OSIPTEL,	Resolución de Consejo Directivo	N° 178-2012-CD/OSIPTEL	28/11/2012

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Aprobación de mecanismos de contratación de servicios públicos de telecomunicaciones"

Código: PA70008F76

Descripción del procedimiento

Este procedimiento autoriza a la empresa operadora la aprobación de mecanismos de contratación distintos a los establecidos en las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 118-2012-CD/OSIPTEL y puede ser solicitado por las empresas operadoras que prestan servicios públicos de telecomunicaciones. Se atiende mediante la emisión de carta emitida por la Dirección de Atención y Protección al Usuario del OSIPTEL. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- La solicitud al OSIPTEL para que se apruebe el mecanismo de contratación adicional.
- 2.- Propuesta de mecanismo de contratación

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede de la Empresa Operadora	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina Regional de Servicios : Sede Principal
 Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Atención y Protección del Usuario

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director/a de Atención y Protección del Usuario - Dirección de Atención y Protección del Usuario	Gerente/a General - Gerencia General
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha
----------	--------------	------	--------	-------

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

				Publicación
Artículo 19, Numeral 1.2 del Anexo 5	Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones	Resolución de Consejo Directivo	N° 172-2022-CD/OSIPTEL	08/10/2022

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Solicitud de suspensión cautelar o corte definitivo por uso indebido de servicio público de telecomunicaciones."

Código: PA7000B8DA

Descripción del procedimiento

Este procedimiento autoriza a la empresa operadora a suspender o cortar el servicio y puede ser solicitado por las empresas operadoras que detecten un uso indebido del servicio y ponen tal hecho en conocimiento del OSIPTEL. Se atiende mediante la autorización por parte de la Dirección de Fiscalización e Instrucción. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al OSIPTEL
- 2.- Medios probatorios que acrediten el uso indebido del servicio por parte del abonado o usuario.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal
 Oficina Regional de Servicios : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Fiscalización e Instrucción

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		- No Aplica
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 69	Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones	Resolución de Consejo Directivo	Nº 172-2022-CD/OSIPTEL	08/10/2022

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Procedimiento Trilateral de Solución de Controversias"

Código: PA70002108

Descripción del procedimiento

Este procedimiento resuelve en primera instancia las controversias entre empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones, relacionados básicamente al incumplimiento de las obligaciones sobre libre y leal competencia y problemas derivados del acceso a redes, interconexión, tarifas y aspectos técnicos de los servicios públicos de telecomunicaciones y puede ser solicitado por los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones. Se atiende mediante la emisión de una Resolución del Cuerpo Colegiado. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

1.- Reclamación dirigida al Cuerpo Colegiado del OSIPTEL, señalando lo siguiente:

- a) Datos generales del reclamante
- b) Domicilio/correo electrónico de autorizar la notificación electrónica
- c) La pretensión.
- d) Fundamentos.
- e) Ofrecimiento de medios probatorios.
- f) Anexo de los medios probatorios de que se disponga.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

167 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal
 Oficina Regional de Servicios : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Cuerpos Colegiados

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		Vocales del Tribunal de Solución de Controversias - Tribunal de Solución de Controversias
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Arts. 59°, 61° al 79°.	Reglamento de Solución de Controversias entre Empresas	Resolución de Consejo	N° 248-2021-	31/12/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

		Directivo	CD/OSIPTEL	

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Aprobación de Oferta Básica de Interconexión de operadores del servicio de telefonía fija y de los servicios públicos móviles."

Código: PA70000DF2

Descripción del procedimiento

Este procedimiento evalúa y aprueba que la propuesta de Oferta Básica de Interconexión del servicio de telefonía fija y de los servicios públicos móviles a las redes de un operador de telecomunicaciones por parte del operador entrante, contenga las condiciones generales (básicas) del acceso, a fin de garantizar que se respetan los principios que rigen la interconexión de redes de telecomunicaciones: no discriminación, neutralidad, igualdad de acceso y puede ser solicitado por las Empresa concesionaria de servicios públicos de telecomunicaciones. Se atiende mediante la emisión de una Resolución de Gerencia General. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud al OSIPTEL de que evalúe la Oferta Básica de Interconexión
- 2.- Oferta Básica de Interconexión

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente/a General - Gerencia General	Miembros del Consejo Directivo - Consejo Directivo
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
artículos 2, 3, 4, 5 y 6	Disposiciones para que las empresas operadoras del servicio de telefonía fija y de los servicios públicos móviles presenten	Resolución de Consejo Directivo	Nº 106-2011-CD-OSIPTEL	26/08/2011

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

	sus Ofertas Básicas de Interconexión			
--	--------------------------------------	--	--	--

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Aprobación de Oferta Básica de Interconexión de operadores del servicio de telefonía fija con operadores rurales."

Código: PA70003CD9

Descripción del procedimiento

Este procedimiento evalúa y aprueba que la propuesta de Oferta Básica de Interconexión para Operadores Rurales propuestas por los operadores del servicio de telefonía fija, respete los principios que rigen la interconexión de redes de telecomunicaciones: no discriminación, neutralidad, igualdad de acceso y puede ser solicitado las empresas concesionarias de servicios públicos de. Se atiende mediante la emisión de una Resolución de Gerencia General. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Presentación del proyecto de Oferta Básica de Interconexión que contenga como mínimo.
- 2.- Oferta Básica de Interconexión para Operadores Rurales

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

35 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal
 Oficina Regional de Servicios : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente General - Gerencia General	No aplica
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	No aplica
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
artículos 2, 3, 4, 5 y 6	Disposiciones para que operadores del servicio de telefonía fija	Resolución de Consejo	Nº 085-2004-CD-	13/11/2004

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

	presenten una Oferta Básica de Interconexión para la interconexión con operadores rurales	Directivo	OSIPTEL	
--	---	-----------	---------	--

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Aprobación / Observación de Contratos de Interconexión"

Código: PA70005095

Descripción del procedimiento

Este procedimiento evalúa si el contrato de interconexión, donde se establecen las condiciones legales, técnicas y económicas de esta relación, están conforme con el marco legal vigente, así como con los principios que rigen la interconexión de redes de telecomunicaciones: no discriminación, neutralidad, igualdad de acceso, y que, además, los mismos no se derivan del poder de dominio que el operador de telecomunicaciones puede ejercer. Puede ser solicitado por las Empresas concesionaria de servicios públicos de telecomunicaciones. Se atiende mediante la emisión de una Resolución de Gerencia General. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud al OSIPTEL de que apruebe el contrato de interconexión.
- 2.- Contrato de interconexión suscrito para su evaluación.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días calendarios

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal
 Oficina Regional de Servicios : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente/a General - Gerencia General	Miembros del Consejo Directivo - Consejo Directivo
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 50, 54, 55, 57 y	Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión	Resolución de Consejo	Nº 134-2012-CD-	15/09/2012

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

135		Directivo	OSIPTEL	
-----	--	-----------	---------	--

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Revisión de Contrato de Compartición de Infraestructura con el Proveedor Importante"

Código: PA7000D714

Descripción del procedimiento

Este procedimiento evalúa si el contrato de compartición, donde se establecen las condiciones legales, técnicas y económicas de esta relación, están conforme con el marco legal vigente, así como con los principios que rigen la compartición de infraestructura de redes de telecomunicaciones: no discriminación, neutralidad, igualdad de acceso, y que, además, los mismos no se derivan del poder de dominio que el operador de telecomunicaciones puede ejercer. Puede ser solicitado por el Proveedor importante o empresa operadora que solicitó la compartición. Se atiende mediante la emisión de Carta emitida por la Gerencia General. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud al OSIPTEL de que se evalúe el contrato de compartición de proveedor importante
- 2.- Copia del Contrato de Compartición suscrito para su evaluación

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días calendarios

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal
 Oficina Regional de Servicios : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente/a General - Gerencia General	Miembros del Consejo Directivo - Consejo Directivo
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 14	Ley de Acceso a la Infraestructura de los Proveedores	Decreto Legislativo	N° 1019	10/06/2008

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

	Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones			
Art. 17	Disposiciones Complementarias de la Ley de. Acceso a la Infraestructura de los. Proveedores Importantes de Servicios	Resolución de Consejo Directivo	N° 020-2008-CD/OSIPTEL	06/09/2008

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Aprobación de Oferta Básica de Acceso para Emisor de Dinero Electrónico"

Código: PA7000D5AE

Descripción del procedimiento

Este procedimiento evalúa y aprueba que la propuesta de Oferta Básica de Acceso a las redes de un operador de telecomunicaciones por parte de la empresa emisora de dinero electrónico, contenga las condiciones generales (básicas) del acceso, a fin de garantizar que se respetan los principios que rigen el acceso: igualdad de acceso, no discriminación, neutralidad. Puede ser solicitado por las empresas concesionaria de los servicios públicos de telecomunicaciones. Se atiende mediante la emisión de una Resolución de Gerencia General. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- La solicitud al OSIPTEL de que apruebe la Oferta Básica de Acceso.
- 2.- La propuesta de Oferta Básica de Acceso.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina Regional de Servicios : Sede Principal
 Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente/a General - Gerencia General	Miembros del Consejo Directivo - Consejo Directivo
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 39, inciso 2; y,	Normas Relativas al Acceso de los Emisores de Dinero	Resolución de Consejo	N° 126-2013-	16/09/2013

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

42	Electrónico a los Servicios de Telecomunicaciones	Directivo	CD/OSIPTEL	
----	---	-----------	------------	--

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Aprobación / Observación de Contratos de Acceso a Emisores de Dinero Electrónico"

Código: PA70008FC3

Descripción del procedimiento

Este procedimiento evalúa si el contrato suscrito entre los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones con las empresas de dinero electrónico, donde se establecen las condiciones legales, técnicas y económicas, están conforme con el marco legal vigente, los principios que acceso a las redes de telecomunicaciones: no discriminación, neutralidad, igualdad de acceso. Puede ser solicitado por los Operadores de servicios móviles y emisores de dinero electrónico. Se atiende mediante la emisión de una Resolución de Gerencia General. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud al OSIPTEL de que apruebe el contrato de acceso
- 2.- Copia del contrato de acceso suscrito para su evaluación.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal
 Oficina Regional de Servicios : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente/a General - Gerencia General	Miembros del Consejo Directivo - Consejo Directivo
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 42, 43 y 44	Normas Relativas al Acceso de los Emisores de Dinero	Resolución de Consejo	Nº 126-2013-CD-	16/09/2013

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

	Electrónico a los Servicios de Telecomunicaciones	Directivo	OSIPTEL	
--	---	-----------	---------	--

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Aprobación / Observación de Contratos de Acceso a Operador Móvil Virtual"

Código: PA70003A01

Descripción del procedimiento

Este procedimiento evalúa si el contrato suscrito entre los operadores móviles virtuales (OMV) con el operador del servicio público móvil, donde se establecen las condiciones legales, técnicas y económicas, están conforme con el marco legal vigente, así como con los principios de acceso a las redes de telecomunicaciones: no discriminación, neutralidad, igualdad de acceso. Puede ser solicitado por el Operador Móvil Virtual o el Operador Móvil con Red. Se atiende mediante la emisión de una Resolución de Gerencia General. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud al OSIPTEL de que evalúe el contrato de acceso
- 2.- Copia del contrato de acceso suscrito para su evaluación

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

22 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal
 Oficina Regional de Servicios : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente/a General - Gerencia General	Miembros del Consejo Directivo - Consejo Directivo
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 14, 32, 33, 34 y	Normas Complementarias Aplicables a los Operadores Móviles	Resolución de Consejo	Nº 009-2016-CD-	24/01/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

35	Virtuales	Directivo	OSIPTEL	
----	-----------	-----------	---------	--

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Aprobación de Oferta Básica de Compartición de Proveedor Importante"

Código: PA70005915

Descripción del procedimiento

Este procedimiento evalúa y aprueba que la propuesta de Oferta Básica de Compartición por parte de un proveedor importante de servicios públicos de telecomunicaciones esté conforme con los principios que rigen el acceso a la infraestructura de telecomunicaciones: no discriminación, neutralidad, igualdad de acceso. Puede ser solicitado por Proveedor Importante. Se atiende mediante la emisión de una Resolución de Gerencia General. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud al OSIPTEL de que evalúe la Oferta Básica de Compartición
- 2.- Oferta Básica de Compartición

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

25 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal
 Oficina Regional de Servicios : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente/a General - Gerencia General	Miembros del Consejo Directivo - Consejo Directivo
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 22, 25 y 26	Disposiciones Complementarias del Decreto Legislativo N°	Resolución de Consejo	N° 020-2008-	06/09/2008

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

	1019	Directivo	CD/OSIPTEL	
--	------	-----------	------------	--

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Aprobación / Observación de Contratos de Acceso de Operador de Infraestructura Móvil Rural"

Código: PA700046E3

Descripción del procedimiento

Este procedimiento evalúa si el contrato suscrito entre los operadores móviles virtuales (OMV) con el operador del servicio público móvil, donde se establecen las condiciones legales, técnicas y económicas, están conforme con el marco legal vigente, los principios de acceso a las redes de telecomunicaciones: no discriminación, neutralidad, igualdad de acceso. Puede ser solicitado por Operador Móvil Virtual o el Operador Móvil con Red. Se atiende mediante la emisión de una Resolución de Gerencia General. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud al OSIPTEL de que evalúe el contrato de acceso
- 2.- Copia del contrato de acceso suscrito para su evaluación

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días calendarios

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal
 Oficina Regional de Servicios : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente/a General - Gerencia General	Miembros del Consejo Directivo - Consejo Directivo
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 24, 25, 26 y 27	Normas Complementarias Aplicables a las Facilidades de Red	Resolución de Consejo	Nº 059-2017-CD-	28/04/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

	de los Operadores de Infraestructura Móvil Rural	Directivo	OSIPTEL	
--	--	-----------	---------	--

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Aprobación de Oferta Básica de Acceso a Facilidad Complementaria de la Red Dorsal Nacional De Fibra Óptica"

Código: PA70005E97

Descripción del procedimiento

Este procedimiento evalúa y aprueba que la propuesta de Oferta Básica de Acceso a Facilidad Complementaria remitida por el concesionario de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, contenga las condiciones de acceso que garanticen los principios que rigen el acceso y se neutralice todo posible poder de dominio. Puede ser solicitado por el Concesionario de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica. Se atiende mediante la emisión de una Resolución de Gerencia General. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud al OSIPTEL de que evalúe la Oferta Básica de Acceso a Facilidad Complementaria.
- 2.- Oferta Básica de Acceso a Facilidad Complementaria.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal
 Oficina Regional de Servicios : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente/a General - Gerencia General	Miembros del Consejo Directivo - Consejo Directivo
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 7, 8, 9, 10 y 11	Disposiciones Generales para la prestación de Facilidades	Resolución de Consejo	N° 073-2016-	10/06/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

	Complementarias al Servicio Portador de la Red dorsal Nacional de Fibra Óptica	Directivo	CD/OSIPTEL	
--	--	-----------	------------	--

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Procedimiento para solicitar a iniciativa de parte el inicio del Procedimiento para la Fijación y Revisión de la Retribución por el Acceso a Facilidades Complementarias de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica"

Código: PA70005BB1

Descripción del procedimiento

Este procedimiento evalúa que la propuesta presentada por el Concesionario para la retribución por el acceso a las facilidades complementarias, se encuentre conforme a las disposiciones del Contrato de Concesión. Puede ser solicitado por el Concesionario de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica. Se atiende mediante la emisión de una Resolución de Gerencia General. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Comunicación con la que se presenta la propuesta de retribución por el acceso a la facilidad complementaria.
- 2.- Estudio con el sustento técnico-económico de los supuestos considerados, parámetros, bases de datos y cualquier otra información utilizada para la propuesta.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente/a General - Gerencia General	Miembros del Consejo Directivo - Consejo Directivo
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 14.3 y Artículo 16.2	Posibilidad del Operador Dorsal de presentar de propia iniciativa su propuesta de retribución a las facilidades	Resolución de Consejo Directivo	N° 073-2016-CD/OSIPTEL	10/06/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

	establecidas en dicha norma, para su fijación.			
--	--	--	--	--

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Aprobación / Observación De Solicitud de Acceso a Información de Numeración Portada por Empresa no Concesionaria de Servicios Públicos de Telecomunicaciones"

Código: PA70005371

Descripción del procedimiento

Este procedimiento evalúa la solicitud de las empresas distintas a los concesionarios de los servicios públicos de telecomunicaciones para acceder a la información de números portados, a fin de aprobarla y con ello que el Administrador de la Base de Datos Centralizada Principal brinde el acceso requerido y puede ser solicitado por las Empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones con domicilio legal en el Perú y las Empresas comercializadoras de servicios de telecomunicaciones con domicilio legal en el Perú. Se atiende mediante Carta de autorización de Gerencia General para la suscripción de contrato con el Administrador de la Base de Datos de Portabilidad. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

1.- Solicitud al OSIPTEL requiriendo el acceso a la información de números portados

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal
 Oficina Regional de Servicios : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente/a General - Gerencia General	Miembros del Consejo Directivo - Consejo Directivo
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 35	Reglamento de Portabilidad Numérica en el Servicio Público	Resolución de Consejo	N° 166-2013-	22/12/2013

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

	Móvil y el Servicio de Telefonía Fija	Directivo	CD/OSIPTEL	
--	---------------------------------------	-----------	------------	--

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Procedimiento para solicitar a iniciativa de parte el inicio del proceso de desregulación tarifaria"

Código: PA70004AE5

Descripción del procedimiento

Este procedimiento evalúa la propuesta presentada por las Empresas concesionarias para desregular una determinada tarifa, siempre que se verifique la existencia de condiciones de competencia efectiva y la regulación ya no resulte necesaria y puede ser solicitado por las Empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones. Se atiende mediante Resolución de Consejo Directivo. Este procedimiento no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

1.- La solicitud al OSIPTEL de iniciar un proceso de desregulación tarifaria.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Administración y Finanzas : Sede Principal
 Oficina Regional de Servicios : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consejo Directivo

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 225-1313
 Anexo: -
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		Miembros del Consejo Directivo - Consejo Directivo
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 34	Reglamento General de Tarifas	Resolución de Consejo Directivo	N° 060-2000-CD/OSIPTEL y sus	01/12/2000

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

			modificatorias	

SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS

FORMULARIO 1

FORMULARIO DE RECURSO DE APELACIÓN

Datos del Usuario

Nombres del usuario							
Apellidos del usuario							
Tipo de documento de identidad	DNI	RUC	CE				
N° del documento de identidad							
Dirección							
Distrito		Provincia					
N° de servicio público móvil (opcional)							
Autorizo ser notificado en la siguiente dirección de correo electrónico (opcional)							

En caso el reclamo fuera presentado por un representante, completar los siguientes datos:

Nombres del representante							
Apellidos del representante							
Tipo de documento de identidad	DNI	CE					
N° del documento de identidad							

Adjuntar el documento que acredite la representación

Datos del Recurso de Apelación

Empresa	
Servicio	
N° o código del servicio o del contrato de abonado	
Código o N° del reclamo	
Recurso de apelación contra la Resolución N°	
Fecha de la Resolución	
Fecha de notificación de la Resolución	
Código o N° de Recurso de Apelación	

Precisar las razones para la apelación. Asimismo, de ser el caso, indicar la documentación adicional que presenta.

Si el espacio no fue suficiente, puede adjuntar las hojas adicionales que requiera.

Por tanto, solicito elevar el presente recurso al TRASU.

_____ Firma

Fecha: _____

FORMULARIO 2

FORMULARIO DE QUEJA

Datos del Usuario

Nombres del usuario						
Apellidos del usuario						
Tipo de documento de identidad	DNI	RUC	CE			
N° del documento de identidad						
Dirección						
Distrito			Provincia			
N° de servicio público móvil (opcional)						
Autorizo ser notificado en la siguiente dirección de correo electrónico (opcional)						

En caso el reclamo fuera presentado por un representante, completar los siguientes datos:

Nombres del representante						
Apellidos del representante						
Tipo de documento de identidad	DNI	CE				
N° del documento de identidad						

Adjuntar el documento que acredite la representación

Datos de la Queja

Empresa	
Servicio	
N° del servicio o del contrato de abonado	
Código o N° del reclamo	
Código de identificación de la "queja"	

Interpongo Queja por la trasgresión de las normas de procedimiento, cometida en mi reclamo.

Marcar con un aspa (X) la trasgresión que corresponda a su queja:

<input type="checkbox"/>	No permitir la presentación del reclamo/ recurso/ queja; o por la negativa a entregar el código o N° de identificación del reclamo, recurso o queja.
<input type="checkbox"/>	No contestación oportuna del reclamo/
<input type="checkbox"/>	Suspensión del servicio a pesar de tener reclamo en trámite
<input type="checkbox"/>	No elevar la apelación/ No elevar la queja
<input type="checkbox"/>	Por el requerimiento de pago del monto reclamado; o por la negativa a recibir el pago a cuenta del monto que no es materia de reclamo
<input type="checkbox"/>	Otros defectos de tramitación u otras materias que apruebe el Consejo Directivo del OSIPTEL (señalar en qué consisten)

Observaciones (Si desea puede manifestar algún aspecto adicional que considere pertinente). Asimismo, de ser el caso, indicar la documentación adicional que presenta.

Si el espacio no fue suficiente, puede adjuntar las hojas adicionales que requiera.

Firma

Fecha: _____

Formulario 3

TUO DEL REGLAMENTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

I. Solicitud de Confidencialidad

Recibido: 	Dirigido a: Expediente N°: Respuesta a Carta / Oficio N°
-------------------	--

II. Modalidad de Confidencialidad

1. Información confidencial en atención a su contenido	2. Información Restringida
--	----------------------------

III. Datos de la Empresa solicitante

1. Denominación social de la solicitante:		
2. Representante Legal:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
DNI / LE N°		

IV. Información Materia de Solicitud de Confidencialidad

1. Información Presentada (Asunto):			
2. Motivo por el cual se presenta la información			
3. Justificación (Razones por las cuales se estima que la información debe ser declara confidencial)			
4. Período durante el cual debe mantenerse la confidencialidad (de ser posible determinarlo)			
5. Información general sobre las medidas tomadas por la empresa para el resguardo de la información			
6. Rango de funcionarios de la empresa que tienen acceso a la información materia de la solicitud (nivel de acceso institucional) *			
Dirección General	Gerencial	Profesional	Otros (precisar)
7. Empresas que tienen acceso a la información o pudieran tenerlo Personas o instituciones que han tenido acceso a la información (nivel de acceso interinstitucional)			
Información adicional que resulte de utilidad:			

* Sólo para la solicitud de confidencialidad en atención a su contenido.

Pág. 249694 **El Peruano** **NORMAS LEGALES** Lima, miércoles 13 de agosto de 2003

PODER EJECUTIVO

PCM

Anexo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ANEXO - DECRETO SUPREMO N° 072-2003-PCM

(El Decreto Supremo de la referencia se publicó en la edición del 7 de agosto de 2003, página 249373).

(logotipo de la entidad y escudo nacional) FORMULARIO XXX	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)	N° DE REGISTRO
		XXXXXXX

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN :

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I / L.M. / C.E. / OTRO	
DOMICILIO			
AV./CALLE/JR./PSJ.	N°/DPTO./INT.	DISTRITO	URBANIZACIÓN
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	Correo electrónico	TELÉFONO

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UN "X")

COPIA SIMPLE	<input type="checkbox"/>	DISKETTE	<input type="checkbox"/>	CD	<input type="checkbox"/>	Correo electrónico	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
--------------	--------------------------	----------	--------------------------	----	--------------------------	--------------------	--------------------------	------	--------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES _____ FIRMA _____	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
--	---------------------------------------

OBSERVACIONES:

.....

.....

15179

SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Principal	SAN BORJA - LIMA - LIMA - Calle de La Prosa 136	Lunes a Viernes de 08:45 a 16:45.
Oficina Regional de Servicios - Amazonas	CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS - Jr. Ayacucho N° 1171	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Sede de la Empresa Operadora	LIMA - LIMA - LIMA - Las direcciones de las oficinas, y el mecanismo en línea pueden encontrarse en la página web de la empresa operadora o comunicándose al número de información y asistencia	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00.
Oficina Regional de Servicios - Huaraz	HUARAZ - HUARAZ - ANCASH - Irón 27 de Noviembre N° 730 - Huaraz Jirón 27 de Noviembre N° 730, Huaraz - Ancash - Ref. Frente a Grifo Valex Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Apurímac	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC - Av. Andrés Avelino Cáceres N° 209	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Arequipa	YANAHUARA - AREQUIPA - AREQUIPA - Calle Francisco Mostajo N° 313	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Ayacucho	AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO - Av. Mariscal Cáceres 1213	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cajamarca	CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA - Av. Andrés Zevallos De La Puente 2266, Urb. San Roque Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Cusco	CUSCO - CUSCO - CUSCO - Calle Zetas N° 109 Interior 1° y 2° piso	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huancavelica	HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - Jr. Virrey Toledo Oeste N° 315, Plaza de Armas de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Huánuco	HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO - Jr. Crespo y Castillo N° 778	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Ica	ICA - ICA - ICA - Calle Jazmines L-14, Urb. San Isidro	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Junín	HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN - Jr. Cusco 288	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - La Libertad	TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD - Jr. Junin 440 La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Lambayeque	CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE - Calle Colón 432	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Loreto	IQUITOS - MAYNAS - LORETO - Jr. Sargento Lores N° 155	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Madre De Dios	TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS - Av. Dos de Mayo 695	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Pasco	CHAUPIMARCA - PASCO - PASCO - Av. Circunvalacion Tupac Amaru 175	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES"

Oficina Regional de Servicios - Puno	PUNO - PUNO - PUNO - Jr. Arequipa 951	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - Piura	PIURA - PIURA - PIURA - Jirón Arequipa 1074	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.
Oficina Regional de Servicios - San Martín, Moyobamba	MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTÍN - Av. Miguel Grau N° 757	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Oficina Regional de Servicios - Tacna	TACNA - TACNA - TACNA - Av Bolognesi 193 Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00.